

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/1669-D/09	HAMU DRIS, Rachid	45.303.175-Y	16/03/2011
52/2027-D/09	ABEYTUA COBO, Antonio	45.200.326-J	16/03/2011
52/1495-D/09	MANZANO MUÑOZ, M ^a Isabel	45.315.044-F	16/03/2011
52/2180-D/10	ALI LAMRANI, Ghalia	45.291.978-X	16/03/2011
52/0338-D/07	AHMED AL-LAL, Mimouna	45.292.365-Y	16/03/2011
52/0168-D/07	LAHCHAICHI BENTAHAR, Faisal	X-2713210-S	17/03/2011
52/0126-D/07	SALEM MESAUD, Mohamed	45.284.744-K	17/03/2011
52/0026-D/07	MOHAND MOHAMED, Mohamed	45.287.454-V	16/03/2011
52/0087-D/07	MOHAND EMBAREK, Ibrahim	45.293.775-J	16/03/2011

52/2127-D/10	MOHAMED AYAD, Sufian	45.306.658-Q	16/03/2011
52/1490-D/09	GOMEZ MONTOYA, Andres Jesus	74.740.820-C	16/03/2011
52/0517-D/07	MOH MIZZIAN, Mimouna	45.288.112-P	17/03/2011
52/0202-D/07	EL FAHSI, Louay	X-1916088-G	16/03/2011
52/0336-D/07	SAADA CUCHEN, Karima	45.318.613-B	17/03/2011
52/0304-D/07	DRIS MOHAMED, Mohamed	45.285.946-G	16/03/2011

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1152.- RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, de convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2011 en el territorio de Melilla.

El Plan Nacional de Acción para el Empleo, prevé ofrecer una acción de formación, empleo u orientación individualizada a los jóvenes y adultos que hayan permanecido seis o doce meses en situación de demandantes de empleo. Dado el elevado volumen de personas a atender, es necesario completar los servicios que se pueden facilitar con medios propios del Servicio Público de Empleo Estatal con los que prestan otras entidades, a las que es posible subvencionar.

La Orden de 20 de enero de 1998 (Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 23), modificada por la Orden de 4 de febrero de 2000 (BOE del día 11), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. A su vez, el artículo 3.3 de la primera Orden Ministerial dispone que antes del día 30 de noviembre de cada año, el Director General del Instituto Nacional de Empleo aprobará, mediante la correspondiente resolución administrativa que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, las necesidades de actuación en materia de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo del año siguiente. Por otra parte, la Disposición Adicional Primera de la Ley 56/2003 de Empleo, de 16 de diciembre de 2003 (BOE del día 17) establece que el Instituto Nacional de Empleo pasa a denominarse Servicio Público de Empleo Estatal, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario, patrimonial y de personal, así como la misma personalidad jurídica y naturaleza de organismo autónomo de la Administración General del Estado, con las peculiaridades previstas en esta Ley.